

BASES LEGALES DEL I CONCURSO BELENES PEÑALBA ALUMNI - NAVIDAD 2024

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

La acción (en adelante, «el Concurso») consistirá en celebrar el (primer) I Concurso de BELENES PEÑALBA ALUMNI - NAVIDAD 2024.

BASES LEGALES

1. Entidades organizadoras

El organizador del Concurso es Peñalba Alumni, con domicilio social en Ctra. Pesqueruela km. 2,3 – 47130 Simancas (Valladolid) y N.I.F. G47483037.

2. Descripción del Concurso

Peñalba Alumni convoca un concurso de belenes para prepararse para vivir la Navidad, con objeto de ayudar a los Alumni y a los miembros de la Asociación de Antiguos Alumnos de Peñalba a celebrar el nacimiento de Jesús, y a mantener la tradición y fomentar su instalación en sus hogares y sus negocios.

3. Participación

Participantes: Podrán presentarse todos los Alumni (mayores de 18 años) del colegio Peñalba. Se considera Alumni, si ha cursado al menos un curso en el colegio. También podrán presentarse al Concurso los socios de la Asociación de Antiguos Alumnos de Peñalba. La participación será gratuita y podrá realizarse mediante el envío de la documentación requerida en el punto 4. No se admitirán belenes que hayan sido realizados por personas distintas a las participantes.

4. Proceso de inscripción y participación. Plazo de presentación. Características Belen.

4.1. Inscripción

- 4.1.1. Los Alumni interesados en participar deberán enviar un mail al correo info@antiguosalumnosdepenalba.org, indicando:
 - Nombre y apellidos del Alumni participante en el Concurso.
 - Promoción o año de nacimiento.
 - Correo electrónico de contacto.
 - Número de teléfono de contacto.
- 4.1.2. El plazo de presentación será hasta el 20 de diciembre del año 2024.

4.2. Participación. Características del Belén.

Para participar se deberán enviar, antes del 25 de diciembre, tres archivos: un vídeo del Belén (máximo 2 minutos de duración) y dos fotos del Belén, una del Portal y otra del Belén en su conjunto.

El estilo, tamaño y materiales a emplear en la construcción del Belén quedan a elección de los Alumni participantes y, también, el lugar en el que se instala, el domicilio del Alumni o en el negocio del que sea titular el Alumni.



Para valorar los Belenes y conceder los diferentes premios, el jurado tendrá en consideración el valor artístico de los Belenes, materiales utilizados, detalles de los mismos, buen gusto, originalidad, creatividad y espectacularidad en el montaje y en su paisajismo, iluminación, perspectiva, originalidad, escenas representadas (anunciación, nacimiento de Jesús, adoración de los Reyes Magos, etc.), tipología y calidad de las figuras que forman parte del Belén, música, efectos sonoros y mecanismos de dinamización, y laboriosidad en la elaboración y la estética en su conjunto.

4.3 Jurado y puntuación y resultado del Concurso:

- 4.3.1. El jurado del "Concurso de belenes" estará formado por cinco (5) miembros:
 - Javier Echevarria, vicepresidente de la Junta Directiva de Peñalba Alumni (si bien podrá ser sustituido por cualquier otro miembro de la Junta Directiva que la Asociación determine);
 - Enrique Saiz, arquitecto, ex Director General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León;
 - Marta Banús, arquitecto, cofundadora y directora de proyectos de Banús Arquitectura;
 - José Antonio Delgado, profesor de Historia del Arte en el colegio Peñalba;
 - María Zárate, diseñadora de interiores y socia fundadora de Blak Interiorismo.
- 4.3.2. Cada miembro del jurado puntuará cada belén de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este Concurso. En el caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, hasta que se produzca un desempate y haya tres ganadores, según la puntuación obtenida. En caso de que persistiera el empate, se realizará una votación directa entre los miembros del jurado, resultando ganador aquel belén con mayor número de votos favorables. En caso de que aún así se mantuviera el empate, decidirá el voto de calidad del miembro de la Junta Directiva de la Asociación Peñalba Alumni que forme parte del jurado (o en su defecto, el representante que dicho miembro designe).
- 4.3.3 Visitas a los belenes: Para la valoración de los belenes, el jurado decidirá si es necesario visitar los belenes presencialmente en las casas o los negocios de los Alumni participantes, para una mejor comprensión de la calidad de los belenes, valor artístico, detalles los mismos, etc.

Para las visitas a realizar, el jurado se pondrá en contacto con los Alumni, bien por teléfono o por correo electrónico, al objeto de fijar una fecha y hora adecuada para ambas partes. Si en el momento de la visita del Jurado el Belén no estuviera montado, la familia inscrita quedará fuera de Concurso.

5. Resultado del Concurso y fecha y lugar entrega de premios:

- 5.1. El resultado del Concurso se hará público durante el **mes de enero de 2025** a través de la cuenta de Instagram de Peñalba Alumni y en la página web de la Asociación Peñalba Alumni (www.antiguosalumnosdepenalba.org). Asimismo, se comunicará individualmente a los ganadores del Concurso que han resultado premiados, a través del correo electrónico facilitado para la inscripción.
- 5.2. La entrega de premios se acordará con los premiados, a los que se contactará vía telefónica y/o por mail, al objeto de poder entregarles los premios que les correspondan.



6. Premios.

Se otorgarán tres premios a los belenes presentados que obtengan la mejor puntuación:

- El primer premio consiste en un Misterio de un Belén, de "Have a God Time".
- El segundo premio una imagen de la Virgen María con el Niño Jesús en brazos, de tamaño medio.
- El tercer premio una imagen de la Virgen María con el Niño Jesús en brazos, de tamaño pequeño.

En todo caso, si fuera necesario, la entidad organizadora del Concurso se reserva la posibilidad de modificar los premios, por otros de similar coste.

Los ganadores de este I Concurso de Belenes Peñalba Alumni no podrán ser ganadores en las dos próximas ediciones del Concurso de Belenes de Peñalba Alumni.

7. Otras reglas y condiciones para participar

7.1. Subsanación

Peñalba Alumni no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos recibidos de los participantes que no hayan sido subsanados antes de la fecha en la que se hará público el resultado del Concurso.

7.2 Aceptación

El plazo máximo para la aceptación del premio es de 15 días, a contar desde la comunicación individual que realice Peñalba Alumni a sus ganadores. Una vez expirado este plazo, el ganador afectado perderá el derecho a su premio.

7.3 Imposibilidad de comunicarse con el ganador o renuncia al premio

Si por causas no imputables a la Entidad organizadora fuera imposible establecer contacto con alguno de los ganadores en los 15 días posteriores a la publicación de los ganadores del Concurso, se dará por expirado el plazo y los ganadores afectados perderán el derecho a su premio. Peñalba Alumni se reserva el derecho a poner a disposición de las demás concursantes el premio de dicho ganador.

Ei ganador/es podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.

7.4 Reclamación del premio

El periodo de reclamaciones sobre el presente Concurso finalizará transcurridos 30 días a contar desde el día de la proclamación de los ganadores, a la dirección de correo electrónico facilitada para la inscripción y presentación de los Belenes al Concurso.

8. Obligaciones de los participantes y del ganador y condiciones generales del Concurso

Derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen de los contenidos digitales aportados.

Los participantes, incluyendo a los ganadores correspondientes, al participar en el Concurso y aceptar las presentes bases legales, ceden a la Organización a título no lucrativo y excluyendo cualquier remuneración que pudiera derivarse de la participación en el Concurso los siguientes derechos:

a) Todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo entre estos los de conservación, reproducción, distribución, transformación y comunicación al público (en adelante, los



- «Derechos de Propiedad Intelectual»), respecto al material audiovisual o digital (web, redes sociales, etc.) que envíen a la Organización con motivo de su participación en el Concurso.
- b) Dicha cesión se entiende realizada: (i) en régimen de exclusividad (ii) con capacidad de cesión a terceros por parte de las Entidades organizadoras (iii) hasta que el material audiovisual pase a ser de dominio público (iv) para su explotación a través de cualquier formato o modalidad (v) en todo el mundo.
- c) Realizar copias del material audiovisual recibido, adaptarlo y transformarlo para su difusión y conservación.
- d) Incluir total o parcialmente dicho material en cualquier formato destinado a la difusión, publicidad: formación on-line, boletines, memorias, así como en medios audiovisuales o impresos de carácter promocional.
- e) Utilizar dicho material para la difusión de noticias e informaciones en los sitios web que gestiona Peñalba Alumni y en las redes sociales y canales similares donde esté presentes.
- f) La anterior autorización no está circunscrita a un ámbito temporal o territorial determinado, por lo que la Entidad organizadora podrá utilizar dichos materiales, o parte de éstas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.
- g) Captar, grabar y procesar, incluida la difusión en redes sociales y canales similares, su imagen, voz, sonido y vídeo durante su participación en el Concurso, con independencia de cuál sea el medio de captación y reproducción utilizado.

La Organización no aceptará ninguna responsabilidad sobre cualquier uso del material recibido que pueda hacer un tercero fuera del ámbito material objeto de las presentes bases.

A tal efecto, todos los participantes garantizan ante la Entidad organizadora que son los únicos y exclusivos titulares de todos los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen generados sobre todos los contenidos presentados al Concurso o, en su caso, garantizan que disponen de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización y cesión a la Entidad organizadora, y de que dicha cesión no infringe ningún derecho de terceros ni atenta contra la normativa sobre propiedad intelectual o la relativa al derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En todo caso, los participantes se responsabilizan de todas las posibles reclamaciones ligadas a los derechos de propiedad intelectual de terceros que puedan realizar estos en relación con los contenidos presentados, exonerando a la Entidad organizadora de toda responsabilidad frente cualquier reclamación y responsabilidad al respecto.

9. Responsabilidad y terminación del Concurso

Peñalba Alumni se reserva el derecho a comprobar que los participantes cumplen el contenido de las presentes bases, y/o pueden participar de acuerdo con ellas.

El incumplimiento de las condiciones de las Bases Legales supondrá la descalificación automática, sin responsabilidad alguna para Peñalba Alumni, sin posibilidad de reclamación.

Así mismo, Peñalba Alumni se reserva el derecho a cancelar la inclusión de cualquier participante en este Concurso, si consideran a su solo criterio que cualquier acción en relación al concurso es ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a Peñalba Alumni y/o al colegio Peñalba de Fomento, sus empleados, colaboradores o terceros.



Peñalba Alumni podrá rescindir, suspender o interrumpir el Concurso en cualquier momento, previo aviso a los participantes, por causas de fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida. En este caso no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

Peñalba Alumni no asumirán responsabilidad alguna sobre:

- Las incidencias por causas de fuerza mayor ocurridas durante la ejecución del presente Concurso.
- Las inscripciones y presentaciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, incluidos daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a fallos temporales de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- La información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas informáticos u equipos asociados a o utilizados en el desarrollo del Concurso en todas sus fases.
- La intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo del Concurso;
- Errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o el tratamiento de los participantes;
- Cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, durante la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.

10. Protección de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos, se informa a los participantes en el Concurso que Peñalba Alumni será responsable del tratamiento de la información y datos personales que faciliten como consecuencia de su participación en el mismo.

En concreto, Peñalba Alumni tratará cualquier dato personal que el participante haya compartido a través de (i) el canal digital utilizado para la grabación del vídeo para su participación en el Concurso (ii) en su caso, mediante los comentarios que decida incluir (iii) así como en las imágenes compartidas y (iv) en los materiales audiovisuales o contenidos digitales aportados por los participantes donde figure su imagen personal.

Esta información se tratará con la finalidad gestionar y mantener la relación con Peñalba Alumni; concretamente para:

- a) Permitir y gestionar su participación en el Concurso, lo cual incluye la debida difusión de su desarrollo y resultado a través de los canales internos o externos de Peñalba Alumni, de conformidad a lo establecido en las presentes bases legales aceptadas por el participante.
- b) Difundir a través de las redes sociales y canales similares, imágenes, sonido y vídeo captados a lo largo del desarrollo del Concurso, siempre que medie la autorización previa de los participantes.
- c) Difundir a través de los canales internos y externos de Peñalba Alumni, vídeos o entrevistas de los ganadores del Concurso que, voluntariamente, acepten dicha petición.



d) Cumplir con trámites legales –incluidos los fiscales— que puedan derivarse del desarrollo del Concurso, de conformidad a lo establecido en las presentes bases y las obligaciones legales que Peñalba Alumni deba asumir.

Peñalba Alumni se compromete a tratar sus datos de carácter personal de manera confidencial, lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, adoptando y actualizando además medidas de carácter técnico y organizativo que garantizan la seguridad de los datos; es decir, su integridad y confidencialidad, y la protección frente al tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

La información recibida no se comunicará a otros terceros distintos de los proveedores técnicos necesarios para funcionamiento de sus sistemas, salvo que resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables, para la ejecución de las presentes bases o con el consentimiento previo del participante, cuando sea necesario

Los datos personales recibidos se conservarán de manera confidencial durante el plazo estrictamente necesario para gestionar, tramitar y dar transparencia del Concurso, de conformidad a lo establecido en las presentes bases legales, y en tanto el interesado no retire el consentimiento otorgado ni solicite su supresión.

El participante se compromete a actualizar sus datos personales cuando sea necesario.

En caso de que el participante facilite datos personales referidos a terceras personas, se compromete a informar a dichas personas de los extremos contenidos en las presentes bases y, en todo caso, a recabar de ellos las autorizaciones que correspondan para el tratamiento de sus datos personales por parte de Peñalba Alumni con las finalidades descritas.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, así como a retirar el consentimiento otorgado en cualquier dirigiéndose por correo electrónico: www.antiguosalumnosdepenalba.org, indicando su petición concreta o derecho que ejerce, y poniendo como asunto «CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2023».

La Política de privacidad de Peñalba Alumni pueden consultarse en el sitio web: https://www.antiguosalumnosdepenalba.org/la-asociacion/politica-de-privacidad/.

11. Fuero

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los participantes, con renuncia a su fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Valladolid capital.

Simancas, 15 de noviembre de 2024